



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 13 MAR 2015

**VISTO:** el Expediente N° 226/2012, Letra T.C.P. DA, caratulado: "S/SERVICIO DE LIMPIEZA TCP AÑO 2013 Y 2014"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 030/2013 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2012 a la firma CENTINELA S.R.L. para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$28.750,00) y por un total anual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$345.000,00) para el primer año (desde la entrada en vigencia del respectivo contrato), y por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) y por un total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 414.000,00) para el segundo año, correspondiente a la prestación de servicios de Lunes a Viernes después de las 15:00 horas y/o Sábados o Domingos con el objeto de garantizar que el día posterior laborable se encuentre en óptimas condiciones de higiene.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 41 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del día 01/02/2013 y por el plazo ya indicado.

Que la firma Centinela S.R.L. ha presentado factura tipo B N° 0002-00001123 correspondiente a los servicios prestados en el período de Enero 2015, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración y consta agregada a fs. 968.

Que se corroboró la fecha del Certificado de Cumplimiento Fiscal que obra a fojas 971.

Que a fojas 970 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones -Formulario AFIP 931 del período Enero 2015, junto con su correspondiente comprobante de pago y nómina de empleados ( fojas 981 a 983).

Que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se acompaña a fojas 972 se encuentra vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el personal afectado al servicio de limpieza (fojas 969) se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatoria y con cobertura por riesgo de trabajo (fojas 973 a 979).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto de Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 41 del Tribunal de Cuentas, durante el período Enero de 2015, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00001123, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00), a favor de la firma CENTINELA S.R.L., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 139 - /2015.**

TCP
Confeccionó LS
Controló J
Corrigió DF

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALES ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia